

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2017LA-000013-01

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y OTROS COMPONENTES”

OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de esta contratación es adquirir equipo de cómputo y otros componentes requeridos por la Institución.

CONDICIONES GENERALES

1) Todas las ofertas deberán indicar:

- a) Respecto de personas jurídicas, las ofertas deberán indicar la razón o denominación social, el número de cédula jurídica, domicilio postal, número de teléfono, facsímil y dirección electrónica y serán firmadas por el o los representantes legales con poder suficiente para hacerlo, indicando expresamente sus facultades, así como el nombre completo, número de cédula de identidad, estado civil, profesión y vecindario. Además, el oferente deberá incluir dentro de la oferta, manifestación expresa de que la documentación que consta en el Registro de Proveedores Institucional, sobre los representantes y propiedad de las acciones de la oferente permanece invariable, o si por el contrario, se ha modificado caso en el cual deberá, demostrarlo con certificación notarial o del Registro Público donde se acredite el cambio.

En caso de oferente extranjero, la oferta deberá contener declaración de someterse a la jurisdicción y tribunales nacionales. El oferente extranjero podrá participar a través de un representante de casas extranjeras debidamente autorizado por el principal, en cuyo caso el adjudicatario aportará original o copia certificada del contrato de representación, o bien, podrá concurrir a través de las formas de representación reconocidas por el Derecho común, con las formalidades y requisitos que establece la legislación costarricense. En cualquier caso, se deberá aportar la información general de la casa extranjera que concurra al negocio, incluyendo el tipo de asociación, domicilio legal, número de teléfono, facsímil y dirección electrónica, nombre de sus representantes legales y personeros responsables de atender las cuentas en Costa Rica y en general, cualquier otro dato que le permita a la Asamblea Legislativa conocer en forma fidedigna la existencia de la sociedad. En caso de que la oferta extranjera resulte adjudicada, la adjudicataria deberá aportar, de previo a la formalización del contrato, una certificación donde se compruebe la existencia de la empresa y sus representantes, misma que deberá estar emitida por autoridad competente del país de origen, traducida oficialmente al idioma español, legalizada ante las autoridades consulares nacionales de Costa Rica en el país de origen y ratificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- b) Respecto de las personas físicas: Las ofertas deberán indicar el nombre completo, el estado civil, la profesión, el número de cédula de identidad, el vecindario, la dirección postal o geográfica, el número de teléfono, de telex o de facsímil, y deberán ser firmadas por el oferente.
- c) El precio será cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el Cartel de Licitación y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de que la oferta estipule precios en moneda extranjera, regirá para efectos comparativos el tipo de cambio de referencia para la venta calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de la apertura de la oferta.
- d) La oferta deberá elaborarse con precios unitarios y totales para cada ítem, los cuales se presentarán en letras y números coincidentes; en caso de divergencia, prevalecerá la suma indicada en letras.
- e) Los oferentes deben cotizar el precio libre de tributos (impuestos, tasas, sobretasas, aranceles de importación).

La Asamblea Legislativa se encuentra exonerada conforme a:

- La Ley N°641 de 23 de agosto de 1946, modificada en su artículo primero por la Ley N°174 de 21 de setiembre de 1948: Las importaciones.
- La Ley N°7293 Reguladora de Todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones, Artículo 15: Impuesto sobre la Renta; Artículo 30: Impuesto Selectivo de Consumo.
- Resolución 04-92 Dirección General de Hacienda y Dirección General de la Tributación Directa del 23 de noviembre de 1992: impuestos General sobre las Ventas y Selectivo de Consumo.
- Principio de Inmunidad Fiscal del Estado.

Para el trámite de exoneración, la Asamblea Legislativa requiere conocer el detalle de los impuestos, tasas, sobretasas o aranceles de importación que recaen en las obras, bienes o servicios objeto de esta licitación.

En el caso de que lo requerido por la Administración contenga impuestos, tasas, sobretasas o aranceles de importación que sí deban ser pagados por la Administración, así deberá ser advertido por el oferente, con el detalle que corresponda.

- f) La oferta deberá tener una vigencia mínima de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de apertura.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- g) El proveedor nacional incluirá declaraciones juradas originales:
- Que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuesto nacional, según los establece el artículo 65 inciso a, Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.
 - Que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de la Contratación Administrativa y artículo 65 inciso b, del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa.
- h) A excepción de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, cualquier persona física o jurídica que haya intervenido directa, indirectamente o como asesora en cualquier etapa del procedimiento de contratación, o que haya participado en la elaboración de este cartel y los términos de referencia deberá inhibirse de participar en el presente concurso como oferente, en calidad de subcontratista o parte del equipo técnico del oferente. En caso de incumplimiento de esta restricción o de cualquiera de las otras prohibiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, tal infracción será motivo suficiente para descalificar al oferente y desechar su oferta en el presente concurso y será acreedor de las sanciones establecidas en el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa, que implica una inhabilitación para participar en procedimientos de contratación administrativa por un período de dos a diez años.
- i) **Forma de pago:** Para que la Asamblea Legislativa cancele las obligaciones contraídas, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:
- Visto bueno al Acuerdo de Pago por parte de dos miembros del Directorio Legislativo (Presidente y Primer Secretario) y el Director Ejecutivo.
 - Traslado electrónico al Ministerio de Hacienda.
 - Solicitud de pago al Ministerio de Hacienda.
 - El oferente deberá indicar en la oferta el número de cuenta cliente en colones, donde se le depositará el pago en caso de ser adjudicado.
- El plazo máximo para que la Asamblea Legislativa pague será de 30 días naturales, a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción de lo contratado.
- j) Toda persona física o jurídica que realice gestiones de pago con la Asamblea Legislativa, deberá indicar en la factura comercial el número de cuenta cliente en colones donde se le depositará el pago, así mismo deberá aportar una impresión de la entidad bancaria respectiva que indique el número de cuenta cliente en colones. De igual forma deberán informar cuando se realice un cambio en el número de cuenta cliente en colones. Los proveedores deben presentar el documento indicado en el Departamento de Proveeduría.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- k) El oferente deberá estar al día con el pago de las obligaciones obrero patronal en el momento de la apertura de la ofertas, según se establece en el Art. 65 inciso c, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. La Administración verificará dicha condición mediante el sistema informático de la Caja Costarricense de Seguro Social denominado Consulta de la Morosidad Patronal, no obstante, la Administración podrá solicitar dicho documento al oferente en caso de existir algún inconveniente para acceder el sistema informático de la Caja Costarricense de Seguro Social.
 - l) El oferente deberá estar al día con el pago de las cuotas del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF), según se establece en el Art. 22 inciso c) de la Ley de Creación de FODESAF No.5662. La Administración verificará dicha condición mediante el Sistema Informático del Ministerio de Trabajo, no obstante, también podrá solicitar ese documento al oferente en caso de existir algún inconveniente para acceder el sistema del Ministerio de Trabajo.
- 2) Las ofertas deberán presentarse en original y tres copias, en idioma español, y deberán ir firmadas por la persona legalmente autorizada para hacerlo. Esto deberá demostrarse con los documentos correspondientes, que deberán ir en un sobre cerrado, en el cual se leerá:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA
LICITACIÓN ABREVIADA No. 2017LA-000013-01
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTOS Y OTROS COMPONENTES”**

- 3) El acto de apertura de las ofertas se realizará en el Departamento de Proveduría sita del cine Magaly, 50 metros norte y 50 metros oeste a las 10:00 horas del día **13 de setiembre de 2017**, conforme al artículo 52, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 4) Las ofertas que se presenten después de la hora y fecha señalada para la apertura, quedarán fuera de concurso.
- 5) Los oferentes deberán entregar, por escrito, todas las aclaraciones que la Asamblea Legislativa requiera, las cuales no variarán el contenido de las ofertas. Asimismo, la Asamblea Legislativa se reserva el derecho de solicitarles, durante el plazo de estudio, la ejecución de las pruebas y las explicaciones que considere necesarias.
- 6) Cuando el oferente concurra por medio de un apoderado legal o de un representante de casas extranjeras, deberá hacerlo constar de manera que quede claramente establecida la identidad de la firma de la persona que propone y la del agente por medio de quien lo hace.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- 7) No serán admisibles los documentos ilegibles o que contengan omisiones, alteraciones, borrones, tachaduras o que presenten irregularidades de cualquier clase.
- 8) En ningún caso se aceptará la presentación de ofertas vía telefónica, a través de medios electrónicos de transmisión de datos, casilleros electrónicos o facsimiles.
- 9) El Departamento de Proveeduría es la oficina que tramita este procedimiento, por lo cual le corresponde proporcionar la información adicional necesaria respecto a lo indicado en este cartel, para lo cual los oferentes pueden comunicarse a los teléfonos 2243-2478, fax número 2243-2485.
- 10) La adjudicación se hará dentro del doble del plazo fijado para recibir ofertas, de acuerdo al artículo 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 11) Los oferentes podrán presentar ofertas totales o parciales, siempre y cuando cada ítem se oferte en forma total. La Administración podrá adjudicar total o parcialmente la oferta que más convenga a los intereses de la administración, o bien rechazarlas todas y declarar desierto o infructuoso el concurso, de acuerdo al artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 12) **GARANTIA DE PARTICIPACION:**
 - a. Los oferentes deberán aportar una garantía de participación equivalente al 3% (tres por ciento) del monto cotizado. Su objetivo será garantizar la participación y seriedad de la oferta, hasta la rendición de la garantía de cumplimiento y formalización de la presente contratación.
 - b. Los oferentes podrán depositar esta garantía en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, sita en Barrio Francisco Peralta, Distrito Catedral, Cantón Central de San José, del Restaurante KFC en los Yoses, 100 metros este y 100 metros sur, en el edificio Oficentro Los Yoses (antigua UACA), antes del acto de apertura de las ofertas. En este caso, el comprobante de entrega de la garantía de participación deberá formar parte de la oferta.
 - c. La garantía de participación se devolverá a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que quede firme la adjudicación, de igual forma se procederá en los casos que se declare infructuoso o desierto el negociado. En el caso del adjudicatario, se devolverá la garantía de participación una vez que sea rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

En aquellos casos, en que la propuesta presentada por el oferente hubiera sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía de participación desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, en cuyo caso tendrá que mantener vigente la garantía de participación por todo el plazo necesario, mientras se resuelve la impugnación.

Lo anterior, según el artículo 45, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- d. La garantía deberá rendirse como mínimo del **13 de setiembre del 2017 al 20 de diciembre del 2017**, ambas fechas inclusive.

13) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:**

- a. En un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha en que quede firme la adjudicación, la adjudicataria deberá entregar en el Área de Custodia y Entrega de Valores del Departamento Financiero, una garantía de cumplimiento equivalente al 8% (ocho por ciento) del monto adjudicado.
- b. Su objetivo será garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas por la adjudicataria, de acuerdo con los documentos correspondientes, además de asegurar el resarcimiento de cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por el adjudicatario.
- c. Tendrá la vigencia prevista en el artículo 43, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; hasta por dos meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto contractual.
- d. El adjudicatario podrá convertir la garantía de participación en garantía de cumplimiento, de acuerdo con el monto que corresponda.
- e. La garantía de cumplimiento será devuelta a solicitud del interesado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que la Administración haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual y se haya rendido el informe correspondiente, según el artículo 45, inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

14) **FORMAS DE RENDIR LAS GARANTÍAS**

Las garantías de participación y de cumplimiento deben rendirse según lo estable el artículo 42, del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa.

15) **DEVOLUCIÓN Y DESTRUCCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

En caso de que los interesados no soliciten las devoluciones de las garantías de participación y de cumplimiento, la Institución procederá según la forma en que éstas hayan sido rendidas, de la siguiente manera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- a. Si las garantías fueron rendidas mediante cheque certificado, cheque de gerencia, dinero en efectivo o transferencia electrónica de fondos, se procederá al depósito en la cuenta indicada por el oferente o el contratista para realizar los pagos. En caso de que no exista indicación de cuenta para realizar los pagos, se procederá al depósito judicial. La Administración aplicará este procedimiento después de 3 meses de vencimiento de las garantías.
- b. Si las garantías fueron rendidas mediante certificados de depósito a plazo o bonos de garantías, se aplicará la prescripción decenal para su destrucción, previo a la cual se realizará un aviso al público y a los emisores mediante publicación por una sola vez en un medio de circulación nacional.
- 16) Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación, el adjudicatario o contratista deberá aportar timbres fiscales correspondientes al 0.25% del monto total adjudicado.
- 17) El adjudicatario no podrá ceder o traspasar los derechos y las obligaciones que le corresponden, salvo autorización previa y expresa del Directorio Legislativo, emitida por medio de resolución razonada y conforme a los parámetros establecidos en el artículo 36 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 18) Serán parte integrante del Cartel, las normas pertinentes de la Ley de Contratación Administrativa y del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, se deberá cumplir con el Reglamento sobre la Aprobación Interna de Contrataciones en la Administración Pública.
- 19) **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

A las ofertas que se encuentren elegibles administrativamente en el ámbito legal, financiero y técnico, se les aplicará el siguiente sistema de calificación.

Evaluación Económica

Factor precio

100 Puntos

A la oferta que presente el precio más bajo entre las admisibles se le asignará 100 puntos para el factor precio.

El puntaje por factor precio se determinará por medio de la siguiente fórmula:

$$P = \left(\frac{P_{\min}}{P_{\text{of}}} \right) \times 100$$

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

En donde:

P_{min} = Monto de la oferta menor presentada.

P_{of} = Monto de la oferta que se analiza.

P = Puntaje obtenido por la oferta que se analiza.

Nota: Criterio de desempate

En caso de empate entre dos o más empresas y una de ellas pertenece a la categoría de las PYMES, ésta será la adjudicataria, según lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Si hay empate entre dos o más empresas de la categoría PYMES, se adicionará la siguiente Puntuación, según lo establecido en el artículo 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

- PYME de Industria 5 puntos.
- PYME de Servicio 5 puntos.
- PYME de Comercio 2 puntos.

En el caso de que el empate persista, se efectuará un sorteo al azar entre ellas en el Departamento de Proveduría, al cual podrán asistir los representantes de las mismas. Igualmente se procederá si entre las empresas empatadas ninguna pertenece a la categoría de las PYMES. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

20) CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas que no alcancen el 75% (setenta y cinco por ciento) de la calificación serán desestimadas, según el Sistema de Evaluación indicado en el punto 19).

21) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM: 01

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	3	10	4	PARLANTES TODO TIPO	1

- 1.1 Parlantes tipo estudio
- 1.2 Conexión 110V
- 1.3 Sistema 2 altavoces activos, salida de 40 W RMS como mínimo
- 1.4 Con ajuste de bajos y control de graves integrado
- 1.5 Respuesta de frecuencia 65 Hz 20 kHz
- 1.6 Conexiones RCA dual a 3.5 mm
- 1.7 Dimensiones mínimas 146 mm x 234 mm x 196 mm cada parlante
- 1.8 Peso no mayor a 6 kg
- 1.9 Indicador LED de encendido

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- 1.10 Con poder ON / OFF, control de volumen
- 1.11 El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 1.12 Garantía: mínimo 6 meses. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 1.13 Tiempo de entrega: 5 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 02

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	3	10	9	PANTALLA TRÍPODE PARA PROYECTAR VIDEO BEAM	4

- 2.1 Pantalla de vinilo Front-lit-blanco mate con borde negro de 3cm de ancho.
- 2.2 Ganancia 1:1, ángulo de 180 grados, antirreflejo.
- 2.3 Pantalla de una sola pieza sin uniones, fácil limpieza y lavable.
- 2.4 Pantalla graduable a nivel deseado con sistema de freno interno en el rodillo.
- 2.5 Sistema retráctil manual con rodillo metálico y resorte acerado interior.
- 2.6 Incluye accesorios para fácil instalación.
- 2.7 Trípode de altura regulada
- 2.8 Sistema de pantalla 2 en 1 (se puede instalar en el trípode como en la pared)
- 2.9 Manual para instalación
- 2.10 Medida 1.80m x 1.80m
- 2.11 El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características exactas de la pantalla trípode ofertada.
- 2.12 El tiempo de la garantía comercial de la pantalla deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos sus componentes, asegurando a la administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 2.13 Tiempo de entrega: 10 días hábiles, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 03

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	117	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA	30

- 3.1. Tamaños de papel: Carta, Legal, A4 y A5
- 3.2. Manejo del Papel:
 - a) Automático y Manual.
 - b) Alimentador de papel de 500 hojas.
 - c) Bandeja multiuso de 100 hojas.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

3.3. Resolución: Mínima de 1200 x 1200 dpi, reales.

Nota: La impresora no debe usar ningún software que emule la impresión en esta resolución.

3.4. Tipo de medios: Sobres, transparencias, etiquetas, papel normal.

Nota: La impresión de sobres no dependerá de ningún dispositivo adicional a la impresora ofertada. La Administración solicitará una demostración del manejo de impresión de sobres por parte del oferente. La Administración dotará de un archivo para dicho propósito.

3.5. Puerto para red: Print server - Ethernet, 10/100/1000– integrado.

3.6. Energía: Corriente Alterna 110/220 V (60 Hz).

3.7. Interface:

Conexión USB

Capacidad de impresión inalámbrica 802.11x integrada o con interfaces externas adicionales (puede ser a través de un adaptador).

La empresa debe suministrar en su oferta, los cables y los dispositivos adicionales requeridos para la capacidad de las conexiones solicitadas.

3.8. Salida de Impresora:

La impresora debe contar con una salida de impresión con un rango de 45ppm a 50ppm, en modo normal, con una resolución de 1200 x 1200 dpi.

3.9. Tipo de la Impresora: Láser – monocromo.

3.10. Memoria base: 128 MB expandible a 640 MB

3.11. Sistema Operativo: Windows 7 o superior, Linux, Mac.

3.12. Software: Proveer manuales de operación y software de instalación en idioma español (preferible).

3.13. Rendimiento: La empresa debe garantizar para el equipo cotizado lo siguiente:

- a) Ciclo de vida máximo de impresiones mensuales, al menos de 150,000 páginas
- b) Procesador con velocidad de 700 Mhz o superior
- c) Fecha de lanzamiento al mercado del modelo ofertado debe ser menor o igual a 2 años. La fecha de fabricación de las impresoras ofertadas debe ser menor o igual a 1 año.
- d) Indicar el costo del tóner original.
- e) Indicar el rendimiento promedio en páginas de un cartucho de tóner original en modo “borrador”.

3.14. Cada impresora deberá traer incluido un cartucho de toner nuevo y original,

con un rendimiento entre 10.000 y 20.000 páginas.

3.15. Únicamente se aceptarán ofertas de compañías que tengan respaldo directo de los fabricantes de las impresoras cotizadas, o bien, un distribuidor con respaldo de fábrica.

3.16. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características exactas de la impresora ofertada.

3.17. Constancias del fabricante

El oferente deberá aportar constancia del fabricante o representante de la región dirigida a la Asamblea Legislativa, con no más de dos meses de ser emitida, donde expresamente se indique lo siguiente:

- a) Que el oferente cuenta con el respaldo directo, o bien, que es distribuidor con respaldo de fábrica de las impresoras cotizadas.
- b) El nombre de al menos dos talleres autorizados por el fabricante, ambos en Costa Rica o uno de ellos en Costa Rica y el otro en el área centroamericana, para dar soporte a las impresoras ofrecidas, Uno de dichos talleres debe ser del oferente.
- c) El tiempo que tienen el oferente de ser representante directo de la marca ofertada, que no deberá ser menor a un año.
- d) No se aceptarán constancias de empresas que no sean emitidas por el fabricante.

3.18. Tipo de tambor o unidades de imagen: se solicita que el producto ofertado tenga el tambor o unidad de imagen integrado en el toner (consumible todo en uno o de una pieza).

3.19. La empresa contratista deberá brindar mantenimiento preventivo a las impresoras durante la vigencia de la garantía, al menos una vez cada 6 meses. El oferente deberá indicar en detalle en que consiste el mantenimiento preventivo ofrecido.

3.20. Garantía: mínimo 36 meses, para todos sus componentes, asegurando a la administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.

3.21. Tiempo de entrega: 30 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

ÍTEM: 04

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	40	MEMORIA USB (LLAVE MAYA) 8 GB	10

- 4.1. Puerto USB 3.0 para transferencia de alta velocidad (compatible con puertos de USB 2.0)
- 4.2. Compatible con Windows 7 o superior
- 4.3. Incluir tapa para protección del conector USB
- 4.4. Almacenamiento 8 GB o superior
- 4.5. Perfil delgado y diseño de bolsillo
- 4.6. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 4.7. Garantía: mínimo 6 meses. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 4.8. Tiempo de entrega: 5 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 05

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	77	DISCO DURO EXTERNO	11

- 5.1. Disco duro externo de 3.5 pulgadas (Portable)
- 5.2. Compatible con Windows 7 o superior
- 5.3. Capacidad: mínimo 4 TB
- 5.4. Conectividad: USB 3.0 (compatible con puertos de USB 2.0)
- 5.5. Velocidad de transferencia: 5000 Mb/s
- 5.6. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 5.7. Garantía: 12 meses mínimo. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 5.8. Tiempo de entrega: 5 días hábiles, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 06

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	105	TECLADO ERGONOMICO 4000	20

- 6.1. Debe ser en español con secciones de teclas específicas y separadas para funciones (mínimo diez), para digitación alfanumérica y para movimiento del cursor.
- 6.2. Compatibles con Windows 7 o superior.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- 6.3. Conector Mini Dim (Puerto PS/2) o USB.
- 6.4. Tipo Ergonómico en español.
- 6.5. Los teclados deben ser ergonómicos, poseer teclas rápidas, de tacto suave y confortable, teclado silencioso, que permita una pulsación a fondo con una presión suave y uniforme ofreciendo un accionar cómodo y preciso, con teclas de membrana táctil para mayor confort de digitación, los símbolos y las teclas deben ser legibles con caracteres oscuros de gran durabilidad.
- 6.6. Las teclas que corresponden a los caracteres alfanuméricos deben estar divididos en dos bancos, de tal forma que estén entrecortados entre las teclas F5 y F6, las teclas 6 y 7, las teclas T y Y, las teclas G y H, y las teclas B y N. Los otros dos bancos corresponden a funciones varias y numéricas.
- 6.7. El teclado debe tener forma convexa (levantamiento en los extremos) y con una inclinación leve de aproximadamente 1.5 pulgadas sobre el escritorio. Esta característica debe cumplirse sin utilizar los niveladores que el teclado posee, los cuales permiten realizar una mayor inclinación del periférico.
- 6.8. La almohadilla de descanso o módulo para apoyar las manos y las muñecas, debe ser en forma hendida y oblicua, esto es, debe presentar una curvatura que permita el confort a la hora de digitar.
- 6.9. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 6.10. El tiempo de la garantía comercial del teclado deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos sus componentes, asegurando a la administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 6.11. Tiempo de entrega: 5 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 07

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	109	MOUSE OPTICO	15

- 7.1. Mouse óptico, tipo USB
- 7.2. Color Negro
- 7.3. Compatible con Windows 7 o superior
- 7.4. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 7.5. Garantía: mínimo 3 meses. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 7.6. Tiempo de entrega: 5 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

"Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes"

ÍTEM: 08

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
2	99	01	10	002	ALMOHADILLA PARA MOUSE	50

- 8.1. Almohadilla con reposamuñecas de Gel
- 8.2. Material antideslizante
- 8.3. Tamaño aproximado: 235 * 215 * 26 mm
- 8.4. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características exactas del Mouse PAD ofertado.
- 8.5. La garantía comercial del Mouse PAD se hará efectiva contra defectos de fabricación, por un período de seis meses.
- 8.6. Tiempo de entrega: 5 días hábiles, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveeduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 09

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	126	QUEMADOR O GRABADOR DE DVD/RW EXTERNO	5

- 9.1. Quemador externo DVD±RW
- 9.2. Interface USB
- 9.3. Tecnología Light Scribe para impresión directa sobre el disco
- 9.4. Tecnología Double Layer para discos DVDR9
- 9.5. Buffer de 2MB
- 9.6. Compatible con Windows 7 o superior.
- 9.7. Velocidad de escritura: DVD+R 20x, - DVD-R 20x,- DVD+R9 8x,- DVD-R9 8x,- DVD- RAM 12x,- DVD+RW 8x,- DVD-RW 6x,- CD-R 48x,- CD-RW 32x
- 9.8. Velocidad de lectura: DVD 16x,- CD 48x
- 9.9. Color negro, presentación tipo OEM
- 9.10. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 9.11. Garantía: mínimo 6 meses. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 9.12. Tiempo de entrega: 5 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveeduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 10

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	166	TABLET	1

- 10.1. Software
Sistema Operativo: Android 6.X o superior, Windows 8, iOS 9.x o superior

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- 10.2. Almacenamiento local**
 - Capacidad 16 GB
 - Tecnología: Estado sólido ó eMMC
- 10.3. Touch y Pantalla**
 - Tipo Capacitivo
 - Multi Touch
 - Pinch (e.g. Zoom, rotate)
 - Tamaño 9.7” o 10.1” Diagonal
 - Resolución: 1280X720 WXGA LCD TFT
 - 149 pixeles por pulgada (ppi)
 - Contraste: 700:1
 - Rotación: 4 vías
- 10.4. Cámara**
 - Frontal: 2MP
 - Trasera: Resolución 5 MP, autofocus
 - Funcionalidad: Grabación Video y Fotografía
- 10.5. Audio**
 - Interfaz: Integrado Estéreo
 - Conectores Entrada/Salida: Estándar 3.5 mm (Audífonos/Parlantes/micrófono)
 - Micrófono incorporado
 - 2 parlantes incorporados (Estéreo)
- 10.6. Sensores**
 - 1 Acelerómetro 3 ejes
 - 1 Sensor de luz
- 10.7. Conectividad Inalámbrica**
 - Interfaz: WiFi Integrada
 - Estándar: IEEE 802.11 b/g/n
 - Compatibilidad: IPV4 e IPV6
 - Bluetooth V 4.0
- 10.8. Interfaces externas adicionales (Puede ser a través de un adaptador)**
 - 1 puerto HDMI y/o Mini HDMI y/o salida de video
 - 1 Puerto USB y/o micro USB 2.0
 - 1 Slot Tarjeta de Memoria SD y/o Micro SD
- 10.9. Alimentación**
 - Proceso de carga a través de puerto micro USB o conexión dedicada
 - Rango Voltaje/Frecuencia: 110-240 VAC @ (50/60Hz)
 - Baterías: Recargables Ion-Litio o Polímero-Litio
 - Capacidad Batería: 6.000 mA/h
- 10.10.** La fecha de lanzamiento al mercado del modelo ofertado debe ser menor o igual a 2 años.
- 10.11.** El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 10.12.** Garantía: Mínimo 12 meses. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 10.13.** Tiempo de entrega: 15 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

"Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes"

ÍTEM: 11

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	80	TECLADO USB	20

- 11.1. Classic Keyboard 200 en ESPAÑOL.
- 11.2. Tipo USB 2.0
- 11.3. Color negro
- 11.4. Compatible con Windows 7 o superior
- 11.5. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características técnicas.
- 11.6. Garantía: mínimo 3 meses. La garantía comercial se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 11.7. Tiempo de entrega: 5 días hábiles máximo, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveduría, para que retire la orden de pedido.

ÍTEM: 12

Código Presupuestario					Descripción	Cantidad
5	1	5	10	3	VIDEO BEAM	4

- 12.1. Luminosidad no menor a 2500 lúmenes
- 12.2. Proyector WXGA real (con resolución de 1.200 x 800)
- 12.3. Función digital de compensación trapezoidal
- 12.4. Admisión de entrada de componentes HDTV y DVD
- 12.5. Inclusión de función de administración de energía que reduce el consumo eléctrico eficazmente y prolonga la duración de la lámpara
- 12.6. Función de balance del blanco en el modo de video
- 12.7. Control remoto con todas las funciones incluyendo mouse, apuntadores, cambio entre Video y Computador, Zoom, menú de ajustes.
- 12.8. Ampliación mejorada de cualquier parte de la imagen presentada (mediante función de zoom digital) para hacer esta operación más suave y rápida.
- 12.9. Reproducción de una imagen fija y búsqueda de la siguiente que se desea mostrar sin necesidad de proyectar imágenes innecesarias entre las dos (función de congelación)
- 12.10. Función de apagado de imagen
- 12.11. No interferencias en la pantalla mientras el proyector no recibe señal (función de fondo azul)
- 12.12. Proyección de imágenes de un tamaño de hasta 300"
- 12.13. Función de proyección inversa para retroproyección o proyección suspendida
- 12.14. Peso no mayor a 4 kgr.
- 12.15. Tamaño no mayor a 14cm x 28cm x 42cm (5.51"x11.2" x 16.54")
- 12.16. Corrección trapezoidal digital
- 12.17. Garantía de repuestos y taller de servicio no menor a dos años en Costa Rica

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

- 12.18. Manuales de uso e instalación originales (no copias así como el software de operación si existiese)
- 12.19. Energía máxima no mayor a 200 W
- 12.20. Contraste 1800:1
- 12.21. Nivel de ruido no mayor a 38 dB (A)
- 12.22. Tecnología híbrida láser y LED
- 12.23. Duración Lámpara Mínimo 10.000 horas
- 12.24. Conexiones:
- 12.25. Ordenador: 1 x D-Sub de 15 ínes (VGA)
- 12.26. Entrada digital HDMI
- 12.27. Video/audio: composite 1 mini-Jack 3.5 mm para entrada y salida de audio
- 12.28. Componente video: adaptador opcional mediante mini D-Sub RGB de 15 pines
- 12.29. Accesorios
- 12.30. Accesorios del mismo fabricante incluidos
- 12.31. Maletín (contra golpes) para portar el equipo del mismo fabricante
- 12.32. Lámpara de repuesto, adicional a la que trae incluido el Video Beam
- 12.33. Manual de usuario, preferiblemente en Español.
- 12.34. La fecha de lanzamiento al mercado del modelo ofertado debe ser menor o igual a 2 años.
- 12.35. El oferente debe indicar en la oferta la marca, modelo y demás características exactas del Video Beam cotizado.
- 12.36. El tiempo de la garantía comercial del video Beam deberá ser igual o mayor a 12 meses para todos sus componentes, asegurando a la administración que dicha garantía se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 12.37. Además el oferente debe indicar en la oferta el tiempo de la vida útil del Video Beam cotizado el cual no debe ser menor a los dos años y sobre ese tiempo deberá garantizar que en el mercado nacional existe Stock de repuestos necesarios e indispensables para la correcta operación de los equipos cotizados, así como talleres de servicio técnico.
- 12.38. Durante el período de garantía, en caso de que el equipo requiera ser trasladado a los talleres de la firma para su reparación, los gastos de transporte correrán por parte de la empresa. Asimismo, si el Video Beam no tiene reparación, el oferente garantizará que sustituirá el equipo dañado, proporcionando otro de igual configuración en un tiempo máximo de dos días hábiles, a partir de comunicada la falla y durante el lapso de la reparación, sin costo adicional para la Asamblea Legislativa.
- 12.39. Tiempo de entrega: 10 días hábiles, a partir de la comunicación por escrito del Departamento de Proveeduría, para que retire la orden de pedido.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

Presentación de la Oferta

Los oferentes deberán presentar la oferta utilizando el siguiente formato, con el objetivo de facilitar el manejo de la información, mantener el orden al presentar la oferta y poder realizar la comparación de los precios.

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio	TOTAL
1	1	PARLANTES TODO TIPO		
2	4	PANTALLA TRÍPODE PARA PROYECTAR VIDEO BEAM		
3	30	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA		
4	10	MEMORIA USB (LLAVE MAYA) 8 GB		
5	11	DISCO DURO EXTERNO		
6	20	TECLADO ERGONOMICO 4000		
7	15	MOUSE OPTICO		
8	50	ALMOHADILLA PARA MOUSE		
9	5	QUEMADOR O GRABADOR DE DVD/RW EXTERNO		
10	1	TABLET		
11	20	TECLADO USB		
12	4	VIDEO BEAM		
		TOTAL		

22) LUGAR DE ENTREGA: Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Proveeduría de la Institución, en este mismo acto, el fiscalizador del contrato deberá verificar que la entrega se haga de acuerdo a lo adjudicado.

23) El oferente debe indicar en la oferta las características exactas del bien cotizado.

24) ESTRUCTURA DE PRECIO

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, el oferente debe presentar como parte integral de la información solicitada, el desglose de la estructura de precio junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen su precio, incluyendo un desglose de los precios unitarios.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el oferente deberá presentar un desglose de la estructura de precio junto con las variables y todos los elementos que la componen.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

La estructura de precio estará compuesta por los siguientes elementos del costo, y la sumatoria de los elementos del costo debe ser 100%, la cual se representa por medio de la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula Financiero Contable: } P = (MO + I + GA + U)$$

En Donde:

MO Porcentaje de costo de Mano de obra del precio de cotización: Para productos ofertados: Aplica si los mismos son producidos o manufacturados por el oferente, para el caso de productos comercializados por el oferente **No aplica** mano de obra.

I Porcentaje de costo Insumos y Materiales del precio de cotización.

GA Porcentaje de costo de Gastos Administrativos y Ventas del precio de cotización.

U Porcentaje de costo de Utilidad del precio de cotización.

P Resultado de la sumatoria de los elementos del costo.

25) FORMULA DEL CÁLCULO DEL AJUSTE DE PRECIO

Por convenio de las partes, para mantener el debido equilibrio financiero del contrato, se debe establecer un mecanismo de revisión de los costos para efectos de revisión de precios durante la vigencia de la relación contractual.

La solicitud de revisión de precios tendrá efecto a partir del momento en que una de las partes demuestre desequilibrio financiero en el contrato. Aplican índices mensuales; sin embargo, para el pago de fracciones o días, se podrán utilizar proporciones.

El tiempo máximo que demandará a la Administración el estudio y resolución de la gestión de revisión de precios debidamente formulada será de un mes.

La fórmula matemática de aplicación puede variarse en el caso de aquellos contratos donde alguno de los componentes no sea aplicable, a modo de ejemplo, en algunos contratos de servicios es posible que no apliquen insumos, por lo que en ese caso, se eliminaría el factor “I” (insumos)

Partiendo de la estructura de precio y de sus elementos de costo y fundamentado en la Circular 03-11-82 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta 232 del 02 de Diciembre de 1982 y lo dispuesto en el oficio DI-AA-2171 de fecha 15 de Julio del 2002, y es aplicable únicamente a contrataciones de Suministros y Servicios pactados en moneda nacional (Colones), se plantea una fórmula de ajuste de precio del tipo:

$$P_v = P_c \left(MO \left(\frac{iMO_{tm}}{iMO_{tc}} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGA_{tg}}{iGA_{tc}} \right) + U \right)$$

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

En Donde:

Pv:	Precio Variado (precio final después de la variación algebraica).
Pc:	Precio de cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como precio últimamente revisado, en posteriores aplicaciones.
MO:	Porcentaje de costo de Mano de Obra del precio de cotización.
I:	Porcentaje de costo de Insumos y Materiales del precio de cotización.
GA:	Porcentaje de Gastos Administrativos y Ventas del precio de cotización.
U:	Porcentaje de Utilidad del precio de cotización.
iMOtm:	Índice del costo de la Mano de Obra en el momento considerado para la variación.
iMOtc:	Índice del costo de la Mano de Obra vigente al momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.
ilti:	Índice del costo de Insumos en el momento considerado para la variación.
iltc:	Índice del costo de Insumos vigente al momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.
iGAtg:	Índice del costo de Gastos Administrativos y Ventas en el momento considerado para la variación.
iGAtc:	Índice del costo de Gastos Administrativos y Ventas vigente al momento de la cotización, cuando la fórmula se aplica por primera vez y como vigente al momento de la última revisión, en posteriores aplicaciones.

Índices y fuente de la información a utilizar para aplicar la fórmula de Ajuste de Precio:

- 1. Mano de Obra:** Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Decreto de Salarios Mínimos para el Sector Privado, capítulo 1B Genéricos por Mes, rubro Trabajadores no Calificados.
- 2. Insumos y Materiales:** Fuente: Banco Central de Costa Rica. Índice de Precios al Productor de la Manufactura (IPP-MAN), Nivel General.
- 3. Gastos Administrativos y Ventas:** Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Índice de Precios al Consumidor (IPC), Base Junio 2015, Índice General.

Los índices a que hace referencia la fórmula anteriormente desarrollada deberán ser los más estrechamente vinculados con la actividad objeto de la contratación.

El oferente deberá incluir los Indicadores Económicos que más se ajusten a lo que se está solicitando en el cartel de la Licitación y de acuerdo a su estructura de precios. Cabe mencionar que los mismos se analizarán y, en caso de que no sean los idóneos, estos se cambiarán a criterio de la Administración por los índices correctos.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Licitación Abreviada No. 2017-LA-000013-01

“Adquisición de equipo de cómputo y otros componentes”

26) CLÁUSULA PENAL:

La Asamblea Legislativa aplicará al contratista una sanción económica del 1% por cada día de atraso y hasta acumular un máximo del 25% sobre el monto de cada línea adjudicada, a partir del plazo máximo de entrega establecida en la orden de pedido, según las fechas señaladas en el cronograma, cuando se compruebe que el mismo obedece a situaciones imputables al contratista.

27) FISCALIZADOR:

El fiscalizador de esta contratación, será la Directora del Departamento de Informática de la Asamblea Legislativa o la persona que éste designe, para lo cual establecerá los sistemas de verificación adecuados para determinar su fiel cumplimiento, de conformidad con los parámetros establecidos en el Cartel y la Oferta respectiva.

San José, 9 de agosto de 2017

Marianela Avalos Agüero
Directora a.i.
Departamento de Proveduría

vrs